



LA ECONOMÍA COMUNAL VENEZOLANA EN EL MARCO DE UN PROCESO DE TRANSICIÓN

The Venezuelan Communal Economy in the Framework of a Transition Process

Gerardo Grabiél Ramírez

Profesor Asociado de la Universidad Politécnica Territorial José Félix Ribas
Barinas, Venezuela. gabrielgera40@gmail.com

DATOS DEL ARTÍCULO

Recepción: 27/06/2021
Aprobación: 19/11/2021

Correspondencia a:

gabrielgera40@gmail.com
(Gerardo Grabiél Ramírez)

Palabras Clave:

Economía comunal, Organización comunitaria, Transición, Socialismo, Poder Popular.

RESUMEN

El presente estudio tiene como propósito construir una aproximación teórica a un modelo de economía comunal en el marco del proceso de transición hacia el socialismo venezolano. El estudio se ubica en la línea de investigación denominada “Organización Comunitaria y Poder Popular”, y se guía por un enfoque de carácter cualitativo. El estudio consiste en una reflexión crítica sobre los elementos que permiten valorar si Venezuela está encaminada hacia un proceso de transición del modelo económico capitalista al modelo socialista, o si se está en la transición del capitalismo rentista al capitalismo productivo. En la revisión de la información se seleccionaron algunos de los discursos del presidente Chávez que hacen referencia al tema en cuestión, los cuales fueron objeto de un análisis crítico. Asimismo, se triangularon los discursos del Presidente Chávez, los fundamentos legales que sustentan la economía comunal y el socialismo venezolano, los planteamientos teóricos de algunos autores al respecto y las entrevistas a profundidad aplicadas a integrantes de diferentes instancias del poder popular. Los resultados de la investigación revelan que la lógica del capital ha logrado imponerse ante la lógica de la economía comunal, todo ello a pesar del discurso gubernamental y la legislación vigente.



ABSTRACT

The purpose of this study is to build a theoretical approach to a communal economy model in the framework of the transition process towards Venezuelan socialism. The study is located in the line of research called "Community Organization and Popular Power", and is guided by a qualitative approach. The study consists of a critical reflection on the elements that allow assessing whether Venezuela is heading towards a process of transition from the capitalist economic model to the socialist model, or if it is in the transition from rentier capitalism to productive capitalism. In the review of the information, some of the speeches of President Chávez that refer to the subject in question were selected, which were the object of a critical analysis. Likewise, the speeches of President Chávez, the legal foundations that support the communal economy and Venezuelan socialism, the theoretical approaches of some authors in this regard and the in-depth interviews applied to members of different instances of popular power were triangulated. The results of the investigation reveal that the logic of capital has managed to prevail over the logic of the communal economy, all this despite the governmental discourse and the current legislation.

Keywords:

Communal economy, Community organization, Transition, Socialism, Popular Power.



1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio titulado “La Economía Comunal Venezolana en el marco de un proceso de transición”, contempla un aporte al conocimiento de la economía comunal venezolana. En efecto, el proceso bolivariano, conducido inicialmente por el gobierno del presidente Chávez y ahora por el gobierno del presidente Nicolás Maduro, se ha planteado la construcción de la economía comunal en el marco del fortalecimiento del poder popular, como una política económica de carácter estratégico, de orientación socialista, en el proceso de transición que ha vivido la economía en las diferentes etapas de la llamada “revolución bolivariana”. El estudio fue guiado por el enfoque cualitativo mediante el análisis crítico de la información.

El estudio inicia con la problematización en el proceso de transición, que consiste básicamente en una evaluación crítica tanto de poder popular organizado como del gobierno bolivariano en términos de cómo han venido funcionando y manejando las instituciones del estado que dirigen la política económica del poder popular, en términos de características de las comunas o consejos comunales, de los voceros o voceras, de los funcionarios o funcionarias que las están dirigiendo, de la formación política de los involucrados, a qué modelos de políticas económicas obedecen o se identifican, si al modelo de economía capitalista o al modelo de economía comunal socialista, el nivel de compromiso existente para que la economía comunal sirva al proceso de transición de la economía capitalista a la economía socialista, entre otros aspectos.

Por lo tanto, la importancia de la investigación radica en que logra establecer cómo se ha dado hasta ahora la economía comunal en el proceso de transición de la economía capitalista a la economía socialista; asimismo, argumenta que construir una economía socialista no sólo implica decretar que es socialista, sino que es necesario desarrollar un proceso orientado a promover la subordinación de todos los elementos del capitalismo y de la lógica del capital, por un proceso regido por una lógica centrada en una ética humanista y ecológica.

Al respecto, el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (LOSEC, 2010) consagra los siguiente principios:

(...) Democracia participativa y protagónica, interés colectivo, propiedad social, equidad, justicia, igualdad social, complementariedad, primacía de los intereses colectivos, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia,



honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes y toda persona en situación de vulnerabilidad, y defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional. (pp. 7-8).

En una economía comunal socialista los medios de producción deben estar en manos del colectivo, le pertenecen al pueblo trabajador, son de propiedad social y guiados por participación comunitaria. La economía comunal se inspira en valores como la solidaridad, cooperación, equidad y justicia social. Por el contrario, el capitalismo es un sistema económico que todo lo convierte en mercancía, los principales medios de producción están en manos y al servicio de los grupos económicos privados, avalado por la estructura de un estado burgués, los precios de los bienes los definen el mercado de la oferta y la demanda, promueve el individualismo y el interés particular por encima de los intereses colectivos, siempre buscando el beneficio personal en perjuicio de los intereses de clase del pueblo trabajador, fomentando la explotación del hombre por el hombre y el capitalista se hace dueño del excedente del trabajo sin pagar el verdadero valor del trabajo que realiza el asalariado.

Sobre ese particular, en Venezuela comienzan a desarrollarse algunas relaciones de producción socialista, en armonía con la predominancia hegemónica de las condiciones de la economía capitalista. Observamos que la toma de decisiones económicas y políticas en algunas comunas se hace democráticamente en asamblea, de forma colectiva, participan todos los voceros y de esa manera definen los rubros que van a producir, a quien se lo van a vender, que van hacer con el excedente, a que comunidad o institución se lo van a donar.

En este sentido, Harnecker (2014), define el período de la transición como:

Cada transición estará marcada por la correlación de fuerzas que existe entre los actores que quieren avanzar en la construcción de la nueva sociedad y los que quieren impedir los cambios y la forma en que se dé la lucha de clases tanto internamente como a nivel internacional (p. 155).

Al mismo tiempo, el control de la economía en el período de transición es un proceso de lucha de clases permanente reflejada entre dos fuerzas: la primera obedece a la fuerza revolucionaria de los trabajadores, campesinos, productores, comuneros es el pueblo organizado



a favor de la construcción de una economía socialista, de una nueva sociedad de equidad y solidaridad, donde predomine la igualdad y la felicidad del ser humano en armonía con el ambiente; la segunda está formada por la fuerza opresora de la burguesía, la oligarquía que representa la economía de las transnacionales, que persigue la explotación del hombre por el hombre, los vicios y perversiones de la lógica del capital, la acumulación de riqueza de una minoría egoísta y explotadora que conlleva a un mundo de miseria y pobreza humana en una sociedad capitalista.

Es en medio de esta transición, rodeada de contradicciones de clases, que surge la posibilidad y la necesidad de construir una nueva economía comunal basada en el poder popular, construyendo una nueva dialéctica creativa e innovadora de producción, transformación, distribución, intercambio y consumo que permita al ser humano vivir mejor y coexista sin egoísmo y en armonía con la naturaleza, que se soporte en los valores y principios de los saberes del poder popular, para una nueva hegemonía en contraposición a la hegemonía del capital.

Sin embargo es necesario que sea el poder popular quien tenga la iniciativa y se empodere de las diferentes instancias organizativas del pueblo para la construcción de un modelo de economía comunal socialista; vinculado a la articulación de un proceso de gestión del poder popular que integre lo ideológico, lo formativo y lo político estratégico.

El proceso de revisión documental, evidencia que, si bien existen diversas investigaciones a nivel internacional sobre el sistema de economía socialista, economía solidaria, economía ecológica, economía emergente, economía colectiva, economía comunitaria, economía alternativa, economía humanista, las realidades socio- histórico y componentes políticos, ideológicos, estratégicos venezolanos exigen un estudio contextualizado de la economía comunal en el marco de la transición planteada en Venezuela.

La investigación desarrollada, como se sostiene al principio, se fundamenta en el enfoque cualitativo, con una perspectiva del enfoque hermenéutico ya que busca encontrar el significado de los procesos sociales aplicando la interacción dialéctica entre el todo y sus partes. Se ubica en la Línea de Investigación Organización Comunitaria y Poder Popular; para la revisión de la información se ha usado el análisis crítico, la información obtenida se trianguló con el análisis crítico de la fundamentación legal de las leyes venezolanas y los discursos del presidente Hugo Chávez Frías, y de ese modo se comprende el escenario de la economía comunal venezolana en el marco del proceso de transición hacia el socialismo.



2. DESARROLLO

La formación económico-social de las comunidades aborígenes originarias, de la Venezuela del siglo XV, tenía como base una estructura económica soportada en la producción de conucos comunales, en los cuales la propiedad era colectiva y en beneficio de toda la comunidad, de la aldea o de la familia indígena. El sentido de la propiedad privada de la tierra, tal como las interpretamos hoy en día, no tenía razón para la forma de vida de los primeros aborígenes venezolanos. La agricultura, como actividad económica principal, se trabajaba en forma de cooperación colectiva necesaria para la vida de las comunidades indígenas; cada tribu o aldea tenía su conuco, el cual trabajaba en colectivo o en familia y aplicaba la división natural del trabajo, el hombre indígena se dedicaba al trabajo del cultivo de la tierra y la mujer indígena se ocupaban del trabajo artesanal; la base de las relaciones de producción de las comunidades aborígenes era la propiedad colectiva sobre los instrumentos rudimentarios de trabajo y medios de producción; en esa formación económico-social indígena no existía explotación del hombre por el hombre.

Tal como lo establece Brito Figueroa (2009), en la actividad económica de las comunidades indígenas de los primeros pobladores en Venezuela, se hacía necesario sembrar y trabajar la tierra en colectivo, las realidades socioeconómicas que existían, sus costumbres y tradiciones, eran parte de su forma de vida, y al respecto señala lo siguiente:

(...) la insuficiencia de los productos de consumo imponían la necesidad del cultivo comunitario de la tierra y el trabajo colectivo: en las tribus de agricultura de riego y agricultura de azada se observan tres modalidades en la tenencia de la tierra: a) Labranzas o conucos cultivados en usufructo, no en propiedad, por los miembros de la familia indígena; b) Labranzas o conucos, relativamente extensos, cultivados colectivamente por indígenas de ambos sexos y diferentes edades en beneficio de la comunidad, y c) Terrenos destinados a la caza y pesca, también usufructuados por toda la comunidad (p. 38).

Se parte del hecho histórico de que en Venezuela, antes de que existiera el modo de producción capitalista, se dio el modo de producción de la comunidad aborígen indígena, también conocido como modo de producción de la comunidad primitiva. Sin embargo, en algunas comunidades indígenas de la Venezuela actual aún se conservan relaciones de producción de las comunidades aborígenes originarias, conviviendo en armonía con la naturaleza, su cultura de producción comunitaria, y de trabajo colectivo; a pesar que en la mayoría del territorio y la



sociedad venezolana se impone la cultura hegemónica de la lógica del capital, ya que se da la explotación del trabajo asalariado, donde el trabajo también se convierte en mercancía, predomina la propiedad privada sobre los medios de producción, la desigualdad social, la cultura consumista e individualista.

Asimismo, también queda en evidencia que, en la actualidad y en el contexto de la crisis mundial generada por la pandemia de la Covid-19, tiene vigencia el pensamiento político y económico de Carlos Marx, por cuanto es el trabajo el que le da valor a todas las cosas conocidas como mercancías, porque todas las mercancías son productos del trabajo realizado por los obreros; es la fuerza de trabajo de los trabajadores la que origina las ganancias que obtiene el capitalista. La pandemia del Covid-19 demuestra a nivel mundial que las grandes industrias, fábricas y empresas, por muy buenas y avanzadas tecnologías de última generación que posean, esos medios de producción por si solos no pueden funcionar, no pueden crear bienes materiales, no pueden producir mercancías; es la fuerza de trabajo el factor indispensable y decisivo para producir, para poner a funcionar las más modernas y grandes fábricas, industrias y empresas que existen en el mundo.

Por otro lado, en Venezuela con la llegada a la presidencia de Hugo Chávez Frías en el año 1999, y en los actuales momentos con Nicolás Maduro, se comienza a emitir desde el gobierno un discurso con un tono socialista que entra en confrontación con la estructura económica y política del estado burgués venezolano. Así, por ejemplo, se promulga una nueva ley de tierras que no agrada al sector terrateniente, se desarrollan políticas de expropiación que en un principio se adoptaron contra algunas empresas privadas, etc. No obstante, en la realidad todas esas políticas de carácter transformador solamente han quedado en leyes y discursos, razón por la cual, en la actualidad, se debate quién tiene el control del poder político y económico en la República Bolivariana de Venezuela: ¿Es el Gobierno Bolivariano o más bien los grupos económicos que representan la oligarquía financiera nacional e internacional?

En este sentido, continúa intacta la estructura que sustenta la economía capitalista, porque la base económica de un país capitalista es excluyente y la controla el gran capital; así como lo señaló el presidente Chávez en el I Consejo de Ministros del nuevo ciclo de la Revolución Bolivariana conocido como Golpe de Timón. Chávez (2012) comenta:

(...) porque la base económica de un país capitalista no es democrática, es antidemocrática, es excluyente y de allí la generación de riqueza y de grandes riquezas para una minoría, una élite, la gran burguesía, los grandes monopolios, y



de allí también la generación de la pobreza y la miseria para las grandes mayorías (p. 11).

De allí, hay que tener claro que el poder del Estado no es solamente el poder del gobierno del Presidente (Poder Ejecutivo Nacional), sino que también está conformado por los demás poderes: Poder Judicial, Poder Legislativo Nacional, Poder Ciudadano, Poder Electoral; igualmente el poder económico de los empresarios, la fuerza armada, las instancias del poder popular organizado (consejos comunales, comunas, consejos de trabajadores y otros), como también por las gobernaciones y alcaldías que son gobiernos regionales y locales. Por consiguiente, se requiere resolver la controversia acerca de cómo construir una economía socialista, en la cual todos los estamentos del estado estén involucrados y comprometidos, y que no sea únicamente una responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional.

En este orden de ideas, se plantea la tesis acerca de que todo proceso de transformación debe ir acompañado de un proceso de formación y capacitación para la creación de la conciencia colectiva y solidaria de los trabajadores. Asimismo, se plantea la estrategia de ir contra la cultura del capital como forma injusta, de exclusión social. Como alternativa, se plantea el objetivo de promover la cultura de la economía comunal socialista, formando integralmente a los trabajadores que van a dirigir la nueva economía comunal socialista, aprendiendo-haciendo (unidad dialéctica entre teoría y práctica), aplicando la praxis revolucionaria para transformar realidades y a la vez promoviendo nuevos valores humanistas, con una visión hacia el desarrollo de una nueva conciencia y cultura de trabajo como política de inclusión socio-laboral.

En este sentido, Álvarez (2009) señala que la formación para el trabajo es fundamental para la construcción de un nuevo modelo productivo socialista y se hace necesario un proceso de formación y capacitación permanente de los trabajadores comunales, lo cual amerita de un esfuerzo solidario y de cooperación en el trabajo de los participantes en las comunas de producción social de nuevo tipo.

Como se ve, el eje articulador es la capacitación técnica y la formación política como fuerza motriz para impulsar un nuevo modelo productivo de inclusión social. Esta formación se dirige no sólo a desarrollar habilidades cognitivas o destrezas manuales, sino también a estimular nuevos valores socialistas Álvarez, 2009, p.153).

En este contexto, se hace evidente que al Estado capitalista nunca le ha importado la formación y capacitación a los trabajadores comunales en materia de dirección y manejo de la



economía relacionados con la planificación, producción, transformación, comercialización y la política de financiamiento de las comunas. Monopolizar esos conocimientos solo por los funcionarios del gobierno ha sido una política que ha beneficiado solamente al estado burgués; al gobierno no le interesa que los comuneros se apropien del conocimiento para dirigir y manejar productivamente la comuna, no es política de la burguesía favorecer intelectualmente al poder popular organizado, ya que es contrario a los principios de un estado capitalista.

Al mismo tiempo, la participación del gobierno venezolano para promover una nueva economía social comunitaria ha resultado ser poco convincente para transformar la realidad de la economía venezolana, ya que continúa prevaleciendo la economía rentista, que a su vez ha fortalecido la economía capitalista. Sin embargo, es en medio del proceso de transición que surge la posibilidad y la necesidad de construir una nueva economía comunal socialista basada en la conciencia revolucionaria del poder popular.

En este orden de ideas, Acosta (2012) considera que en el proceso de transición del gobierno bolivariano en Venezuela ha hecho muy poco para tener frutos y poder cambiar la orientación de la economía capitalista rentista, ya que existen muchas debilidades en la gestión de gobierno que reproducen de forma continua los vicios de la economía capitalista, creando falsas ilusiones y frustración en la población venezolana. Al respecto Acosta (2012) hace referencia:

La corta experiencia que tenemos en la Venezuela en transición al socialismo con algunas empresas que, aun teniendo mayoría accionaria el Estado, funcionan con una racionalidad capitalista. En primer lugar, el presupuesto de las empresas es colocado a plazos en la banca dentro de la más descarada legalidad que atentan contra el funcionamiento mínimo de las empresas, los productos que se generan totalmente subsidiados por el gobierno circulan restringidamente en los programas de distribución social y entran en su mayor parte en circulación capitalista (...) (Acosta, 2012, p. 27).

De esta manera se plantea que, para construir en un proceso de transición un nuevo modelo de economía comunal, es necesario cambiar la cultura del capital, lo cual significa transformar y construir una nueva conciencia que se soporte en los valores y principios de los saberes del poder popular. Es la dialéctica creativa e innovadora de formación, producción, transformación, distribución, intercambio, consumo y amor al pueblo, basado en el ser humano en armonía con la naturaleza, para la creación de una nueva hegemonía, en contraposición a la hegemonía del capital; solo así se construye un nuevo modelo de economía comunal socialista,



para lo cual se requiere una política económica que se ejecute orientada por los principios del socialismo.

Las evidencias encontradas, según la observación participante, y la vinculación social compartida por mi persona con integrantes del poder popular, así como también la carencia teórica existente en torno a la problemática, revelan la necesidad de esta investigación, de hacer un estudio contextualizado de la economía comunal en el marco de la transición planteada en Venezuela. Por ello se determina que el problema científico gira en torno a las insuficiencias existentes en el proceso de transición, que limitan la participación del poder popular organizado para el impulso de la economía comunal socialista; de igual manera, que es necesario que el empoderamiento del poder popular organizado en el proceso de transición debe estar vinculado lo ideológico, lo formativo y lo político estratégico.

De toda la problematización precedente, surgen las siguientes interrogantes de investigación: ¿Cómo contribuir con la consolidación de una economía comunal socialista en Venezuela? ¿Cuáles son las políticas implementadas por el gobierno bolivariano que apunta hacia la construcción de una economía comunal socialista?

Para comprender las características del problema científico, se plantea como objetivo de investigación desarrollar una reflexión crítica sobre los elementos que permitan apreciar si Venezuela está encaminada hacia un proceso de transición del modelo económico capitalista al modelo comunal socialista, o por el contrario, se está en la transición del capitalismo rentista al capitalismo productivo, tomando como indicador principal el papel de las instituciones del estado responsables del impulso de la economía comunal como política pública en el proceso de transición.

Igualmente, se justifica el estudio de la economía comunal en la construcción del socialismo bolivariano del siglo XXI como un proyecto original, nuevo, humanista que coloca a la ecología y a los seres humanos por encima de otros objetivos materiales. También se justifica en los planteamientos de la Ley del Plan de la Patria 2013-2019 (Presidencia de la República, 2013), concretamente en el quinto de los grandes objetivos históricos: preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana, esto se traduce en la necesidad de construir un nuevo modelo económico comunal productivo eco socialista, basado en una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza.



La conveniencia del estudio se sustenta, asimismo, en la necesidad del conocimiento que los nuevos desafíos demandan respecto al cómo se está dando el proceso de la economía comunal en el gobierno bolivariano de Venezuela; traduciéndose esto en una relevancia social y económica, ya que el mismo se enmarca en el aporte que se pretende desarrollar para obtener una mejor comprensión del rol que desempeñan los integrantes y voceros de los consejos comunales, y de las comunas, en el ejercicio de su tarea, como personas electas en asamblea de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de trabajo colectivo y compromiso con los intereses de la comunidad.

A continuación se presentan los aspectos teóricos de los principales autores y pensadores en relación al tema abordado, teóricos que sustentan y dan base al trabajo de investigación. Por tratarse de una investigación enfocada en la economía comunal socialista, es pertinente abordar aquellos autores que han estudiado la economía en el proceso de transición, tratada desde una perspectiva fundamentada en el enfoque dialéctico y en la teorizaciones sobre economía comunal, comuna, poder popular, democracia directa, socialismo del siglo XXI, transición, sistema económico comunal y consejo comunal.

Asimismo, los basamentos políticos y jurídicos que sustentan esta investigación son aquellos que se han formulado y aprobado en el marco del proceso bolivariano desde el año 1999, en este sentido, el punto de partida está relacionado con la constituyente que derivó en la aprobación de una nueva Carta Magna y sus correspondientes leyes y normas, constituyéndose en el andamiaje jurídico legal y político del proceso de transformación y cambios en la República Bolivariana de Venezuela.

Comunas y Transferencia de Poder

Un proyecto productivo para un sistema económico comunal debe estar dotado de un basamento social y político que solo se podrá desarrollar desde las bases de la sociedad, impulsado por las comunas. Se trata de crear conciencia colectiva y transformadora, de desarrollar nuevas formas de relaciones sociales de producción y convivencia entre los trabajadores, cuyos beneficios son colectivos y van mucho más allá de prestar servicios comunales. Boza (2013) establece:

Las comunas deben convertirse en la unidad geo-política base del estado socialista (comunal). Para esto el gobierno revolucionario debe acelerar la transferencia de competencias del estado burgués a las comunas, al estado comunal. Mientras



existan representantes tomando decisiones por los venezolanos dentro del aparato estatal nunca habrá una verdadera democracia y por ende el pueblo nunca ejercerá el poder. (p. 122).

Se hace indispensable la transferencia de competencia al poder popular en la administración de los recursos del Estado venezolano, cada día es más necesario el manejo de los recursos del estado por el poder popular, ya que el poder reside intransferiblemente en el pueblo. La economía comunal se hace con el corazón, con amor, con conciencia, con convencimiento que es lo mejor para satisfacer las necesidades prioritarias del pueblo; por tal motivo se requiere de toda una organización comunal de coordinación de todas las instancias de las instituciones del pueblo que pueda diagnosticar donde están y cuáles son sus necesidades básicas y prioritarias; es la creación de la conciencia colectiva, solidaria y revolucionaria.

En este sentido, Faría (2013) hace una reflexión del papel que debe cumplir la organización de la comuna, la cual no puede ser un apéndice del estado y del gobierno. Las organizaciones del poder popular tienen que tener iniciativa, independencia y autonomía para poder consolidar el proyecto comunal, de lo contrario, se convierten en un simple instrumento burocrático que no garantiza la organización, ni la participación, ni el éxito de la comuna.

Esto implica, obviamente, que el proyecto de la comuna no puede convertirse en un apéndice del estado o del gobierno, su desarrollo no puede depender del ánimo de un funcionario público o del deseo de algún equipo gubernamental. La comuna en construcción constituye una fuerza que va a ir desplazando las estructuras existentes (Faría, 2013, p. 180).

Por condición estratégica para la soberanía y el desarrollo humano integral nacional, la economía comunal debe estar enmarcada como política de estado sin ser un apéndice del estado o del gobierno. La economía comunal debe mantener su autonomía en el poder popular organizado que es quien dirige, planifica y toma las decisiones y las iniciativas en materia de economía comunal. El modelo de producción comunal socialista es la garantía de ser utilizado por toda la población, ya que está dirigido a la satisfacción de sus necesidades crecientes y no para satisfacer los intereses individuales de los grupos económicos capitalistas, se hace primordial la propiedad social de los medios de producción, orientado hacia la eliminación de la división social del trabajo propio del modelo capitalista.

Asimismo el Presidente Chávez, en el nuevo ciclo de revolución bolivariana el 20 de octubre del 2012, en el primer Consejo de Ministros, conocido como: Golpe de Timón, planteaba una



profunda reflexión del sistema económico comunal que implica llevar por dentro la cultura integral, social y económica; el sistema económico debe ser completo, debe cerrar el ciclo económico y social. Chávez (2012) plantea:

Tenemos que asociarnos con los pequeños productores, pero tenemos que injertar la propiedad social, el espíritu socialista, a lo largo de toda la cadena, desde el trabajo de la tierra, donde se produce el mango, la guayaba, la fresa, hasta el sistema de distribución y consumo de los productos que de ahí salen. (...) no debemos seguir inaugurando fábricas que sean como una isla, rodeadas del mar del capitalismo, porque se lo traga el mar. (p. 27).

El Presidente Hugo Chávez, estaba seguro, que no se puede seguir construyendo o iniciar fábricas que estén aisladas pero rodeadas de capitalismo, porque las devora el sistema hegemónico, se las traga el modelo de la lógica del capital. Hablaba, el Presidente Chávez, de construir y concluir a la vez todo el ciclo que conforma la cadena productiva desde la producción, transformación, distribución, intercambio y consumo. Igualmente explicaba en qué consiste el punto y círculo; el sistema económico comunal socialista no puede ser solamente para beneficio de una sola comunidad y no tomar en cuenta los beneficios para las comunidades que están alrededor o cercana a ella, rodeada de miseria, pobreza y egoísmo.

La Comuna

La comuna debe estar fundamentada en el hombre y la mujer nueva, es el valor de la solidaridad y la cooperación humana lo que debe prevalecer para la construcción de la nueva sociedad; así está contemplado en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de las Comunas (2010) el cual establece que “Es un espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan (...)” (p. 11).

La comuna es un sistema nuevo de organización horizontal, con nuevos valores, y no está limitada por la división política territorial de los estados o municipios, va más allá del límite geográfico de ellos, y tiene como objetivo la edificación del Estado Comunal, mediante la democracia participativa directa para la conformación de autogobierno por parte de las comunidades; igualmente planifica y formula proyectos que buscan el nuevo modelo de desarrollo socio-productivo, que persigue el bienestar social y económico de la sociedad, como tránsito hacia la sociedad socialista.



El Poder Popular

En relación al poder popular, que históricamente es contestatario, subversivo, popular y revolucionario, ya que es la expresión de las clases humildes que siempre han sido oprimidos a lo largo de la historia por sus opresores (burguesías, oligarquías), ese poder popular que muchas veces carece de tierra, empleos dignos, viviendas dignas, medios de producción y otros servicios como el agua potable, electricidad, gas doméstico, educación, salud, etc. Mazzeo (2016), señala:

(...) el único poder que puede liberar es el poder de los oprimidos, de los condenados de la tierra, el único poder que sirve para reconquistar el mundo como propio. De esta manera el poder popular es la expresión de una fuerza liberadora y transformadora que se retroalimenta a partir del desarrollo de la conciencia (y la confianza) de la propia potencialidad. Se trata de la autoconciencia del oprimido que identifica la del opresor (...). (p. 64).

En este sentido, el poder popular tiene que ser por naturaleza rebelde, subversivo, contestatario, revolucionario y transformador del sistema de explotación burgués, ya que es el camino para superar la desigualdad social, siempre en la búsqueda de un mundo mejor donde reine la justicia, la paz y la igualdad de condiciones entre los seres humanos, en función de construir y consolidar la nueva economía comunal, democrática, participativa y revolucionaria.

Igualmente se corresponde con el Artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Popular (2010) donde se define “El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, (...)” (pp. 7-8). El poder popular con su conciencia transformadora, rebelde y revolucionaria lucha por la construcción de una nueva sociedad de justicia, bienestar social y una vida digna para el pueblo; sin discriminaciones por motivos de raza, condición social, sexo, religión, nacionalidad, posición política e ideológica, estatus económico o cualquier condición de discapacidad.

Democracia Directa

Se asume como la democracia directa del pueblo sin intermediación, donde las decisiones que tengan que ver con el colectivo se toman por consulta directa, abierta y democráticamente en beneficio de las mayorías, la participación del pueblo es voluntaria, horizontal, sin intermediario



alguno para decidir su destino. Según las experiencias de la Comuna Socialista el Maizal (2014) se entiende como democracia directa:

Por lo tanto, la revolución ha creado los Consejos Comunales, que constituyen el gobierno autónomo de las comunidades organizadas, derrumbando la verticalidad que existe en la democracia representativa, que usurpa la función que le compete a las asambleas de ciudadanas y ciudadanos. De esta manera, se procura una democracia directa que favorece la autogestión. (p. 40).

La democracia directa del pueblo se asume por participación consciente y voluntaria de cada quien, en reuniones o asambleas directas de ciudadanos y ciudadanas con derecho a voz y a voto, en abierta discusión democrática en forma horizontal. Las decisiones mayormente se toman por consenso y algunas veces por mayoría de la asamblea, sin presiones, ni chantajes, ni coerción; se tratan con respeto las opiniones, planteamientos y posiciones de cada persona en materia económica, política, social, cultural, religión, sexo, edad, nacionalidad, color, raza y estado civil. La democracia directa es el camino para la participación y organización del pueblo para solucionar y resolver sus problemas; forma parte del proceso de transición para un nuevo modelo económico comunal y lograr alcanzar la sociedad socialista.

Socialismo del Siglo XXI

Se basa en el pensamiento patriótico, libertario, antiimperialista y democrático de Simón Bolívar, Simón Rodríguez, Francisco de Miranda y Ezequiel Zamora, igualmente del socialismo indoamericano, de la unidad latinoamericana y caribeña y de la rebeldía revolucionaria del pueblo venezolano como protagonista principal en la búsqueda de construir un socialismo autóctono. Al respecto, Pérez (2009) señala:

El socialismo al que hace referencia el presidente Chávez debe interpretarse dentro del legado ideológico de Venezuela, en el que tiene una importancia crucial el pensamiento político revolucionario de Simón Rodríguez, en el sentido del compromiso con lo público, con lo original y lo autóctono frente a los modelos extranjeros importados; el pensamiento de Simón Bolívar, así como también el pensamiento de Ezequiel Zamora y de Francisco de Miranda, por solo citar algunas de las fuentes ideológicas más significativas de la revolución bolivariana (...) (p. 75).



Enriqueciendo la doctrina bolivariana con la teoría clásica del socialismo, pero sin caer en las desviaciones y los errores del socialismo real o científico de la extinta URSS, se intenta llevar a la realidad una experiencia innovadora en la estructura política, económica y social del estado venezolano para su transformación. El socialismo del siglo XXI, tiene que ser original, construido y creado por los saberes propios del pueblo, cada pueblo construye su propio socialismo de acuerdo a la cultura y la autodeterminación de los pueblos.

En el caso venezolano está basado en los valores y principios que están fundamentados en el ideario de Simón Bolívar, en el pensamiento antiimperialista de nuestros próceres y en la cultura indoamericana como la igualdad, la libertad, independencia, soberanía, justicia, paz, solidaridad, cooperación, la armonía con la naturaleza, este socialismo debe ser humanista, comunitario, donde lo social y lo espiritual está por encima de lo material y el lucro.

El Salto Adelante, la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana

En la nueva etapa de la revolución bolivariana, según El Troudi (2005) pone en la discusión del proceso de transición hacia el socialismo los aciertos y los errores que se están dando en la construcción del socialismo bolivariano, amparado en las contradicciones de un estado capitalista que todavía cuenta con muchas fortalezas. Sobre el particular, hace mención a las debilidades que todavía existe en la fuerza del pueblo para avanzar:

No contamos aún con un estado revolucionario sostenido sobre instituciones que se correspondan con las demandas sociales; los venezolanos no nos hemos impregnado de solidaridad y no hemos aún superado el individualismo y el egoísmo; no es el pueblo soberano quien asume plenamente el poder verdadero; no se ha logrado erradicar al neoliberalismo salvaje de nuestras relaciones económicas; (...) en fin, la revolución no ha concretado todavía su proyecto de transformación profunda. (p. 20).

El Troudi (2005) afirma que en dicho tránsito evolutivo no desaparecen de facto los viejos modos de producción capitalista, al contrario, se ha venido fortaleciendo en los últimos años, instalando nuevos mecanismos de explotación y especulación en el ámbito económico y político que han de coexistir durante un prolongado e inestimable tiempo con el nuevo modelo en formación. Es tarea del poder popular, a través de sus organizaciones, trabajar para la creación de un nuevo sistema político y económico, la transición se asemeja a un movimiento incesante vertido en múltiples direcciones, pero, sin embargo, se trata de construir un socialismo de nuevo



tipo, sin copiarse de nadie, que centra su fortaleza y empuje en las raíces propias libertarias de nuestro pueblo y libertadores.

Sistema Económico Comunal

Para fortalecer el poder popular y una nueva economía basada en la lógica del trabajo solidario y colectivo, que logre alcanzar la sociedad comunal de bienestar y justicia social, se hace imprescindible construir y consolidar desde la conciencia creativa, revolucionaria y transformadora de las comunidades un sistema económico comunal. Lanz (2011) manifiesta: Para el fortalecimiento del poder popular se requiere impulsar el desarrollo y consolidación del sistema económico comunal, mediante la constitución de organizaciones socioproductivas, para la producción de bienes y servicios destinados a la satisfacción de las necesidades sociales y el intercambio de saberes y conocimientos.

Lanz (2011) está convencido que la construcción de un sistema económico comunal, promovido por el poder popular, es la garantía de la consolidación de nuevas relaciones sociales de producción, que tiene como iniciativa una distribución equitativa para la población y un intercambio justo entre los productores y consumidores de bienes y servicios, a través de un sistema de redes comunales, que con el transcurso del tiempo se van consolidando para prestar un mejor servicio a la sociedad. En este sistema económico comunal, siendo creativo y dialéctico por naturaleza, se manifiesta el conocimiento y los saberes desarrollados por las diferentes instancias del Poder Popular.

Lanz (2011) se basa en el artículo 4 numeral 11 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) según la cual “Economía Comunal: es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social (...)” (pp. 9-10). En ese sentido se plantea que es necesaria la humanización del trabajo como condición para mejorar el nivel de vida del ser humano en un nuevo modelo económico endógeno sustentable.

Igualmente, el trabajo debe ser humanizado como reconocimiento a la justicia digna de los comuneros, que requieren, como condición de seres humanos, impulsar un nuevo modelo económico socialista basado en la producción endógena sustentable, para consolidar la emancipación del trabajo, como trabajo libre y liberador en la reducción de la jornada laboral; que tiene como objetivo construir un nuevo sistema económico comunal socialista que persigue la eliminación del trabajo ajeno y la explotación del hombre por el hombre.



Esta teoría se fundamenta en la socialización del trabajo colectivo, desaparece la diferencia entre el trabajo manual y el trabajo intelectual, no existe la división social del trabajo, acabando con la explotación del trabajo ajeno, poniendo cierre a la enajenación del trabajo, se reivindica la emancipación del trabajo como trabajo liberador y de justicia para la familia del comunero, los medios de producción son de propiedad colectiva, la toma de las decisiones se hace aplicando la democracia participativa.

Es la teoría que comprende que la naturaleza y la sociedad no se pueden interpretar como una casualidad de cada uno como fenómeno independiente y por separado desvinculadas con la realidad y el comportamiento de la sociedad con la naturaleza sin ninguna relación. Se fundamenta en la teoría dialéctica basada en la concepción del trabajo comunitario para lograr instaurar un sistema político y económico dirigido y orientado por las comunas como la unidad geo-política base de la nueva sociedad.

3. CONCLUSIONES

Aún continúa la dependencia de la economía comunal a la cultura paternalista del gobierno y del estado venezolano, esta política se presta a la práctica del clientelismo de favores políticos a través de intermediarios, que promueve la corrupción y que trae como consecuencia el fracaso del proyecto naciente, acompañado de escepticismo, desconfianza y apatía de la población con las instituciones del gobierno y del Estado.

En Venezuela, la guerra psicológica socializada por los medios privados refuerza la percepción de condena al socialismo, de hacer creer que la economía aplicada hasta ahora y que ha fracasado es un modelo socialista, que ha sido un desastre y es la culpable de todos los males y angustias que sufre el pueblo venezolano; pero lo cierto es que la economía venezolana funciona bajo las reglas del capitalismo.

Existe el discurso del gobierno la idea de aplicar una política económica socialista, que se fundamenta en el poder popular, pero en la realidad, hoy en día en Venezuela predomina con más fortaleza la economía capitalista. El autoritarismo y el error de no escuchar es un obstáculo para la participación y organización del poder popular en la economía comunal; el querer imponer la política aplicada desde un ministerio, gobernación, o una alcaldía, es un error de subestimación de los conocimientos del pueblo en materia económica.



La economía comunal socialista no tiene que estar subordinada al poder constituido, tampoco debe ser un apéndice de la política del algún partido político; ya que su fortaleza se basa en la autonomía de la cultura del trabajo creativo del poder popular. El poder popular tiene que empoderarse de la economía comunal, debe tener claro que no se pide permiso para construir la economía comunal, ya que es un derecho y una necesidad que las gentes de las comunidades tienen; se debe entender que mucha de la solución a sus problemas económicos están en la participación y organización de las comunidades en el proceso de producción.

Para construir la economía comunal socialista, es necesario implementar, en lo inmediato, la institucionalización de una política de formación de las nuevas generaciones de hombres y mujeres que van a estar al frente dirigiendo la política económica comunal; con una nueva ética de carácter socialista, humanista, amor, solidaridad, justicia, honestidad y sensibilidad social.

REFERENCIAS

Acosta, N. (2012). Las Lecturas de Chávez. Aportes para la Construcción de una Hegemonía Alternativa en América Latina y el Caribe. Caracas, Venezuela: PDVSA Gas Comunal.

Álvarez, V. (2009). Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo? Caracas, Venezuela: Centro Internacional Miranda.

Boza, T. (2013). ¿Cómo construir el Estado Comunal? Caracas: Ediciones del Núcleo de Desarrollo Endógeno “Palito Blanco” y Fundación Construyendo Ciudadanía.

Brito, F. (2009). Historia Económica y Social de Venezuela. Tomo I (8ª ed.). Universidad Central de Venezuela. Caracas: Ediciones de la Biblioteca-EBUC.

Chávez, H. (2012). Golpe de Timón. I Consejo de Ministros del Nuevo Ciclo de la Revolución Bolivariana. Caracas: Ediciones Correo del Orinoco.

Comuna el Maizal. (2014). Caracterización de Experiencias de Organización de Comunas con Gestión Exitosa: Comuna Socialista El Maizal. Estudio Completo. Colección: Poder Popular. Serie: Estado Lara. Volumen 01 / Año 2014.

El Troudi, H. (2005). El Salto Adelante. La Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.



Faría, J. (2013). La Economía Política de la Transición al Socialismo. Colección Abierto al Debate. Nº 2. Caracas: Fondo Editorial de la Asamblea Nacional Willian Lara.

Harnecker, M. (2014). Un Mundo a Construir (Nuevos Caminos). Caracas, Venezuela: Ministerio del Poder Popular Para la Cultura.

Lanz, C. (2011). Sistema Económico Comunal y Asociaciones Productivas Universitarias. Aporrea, 15-09-2011.

Ley Orgánica de las Comunas. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.011, diciembre, 21, 2010.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2009). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.335, diciembre, 28, 2009.

Ley Orgánica del Poder Popular. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.011, diciembre, 21, 2010.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.011, diciembre, 21, 2010.

Mazzeo, M. (2016). Introducción al Poder Popular (El Sueño de una Cosa). Caracas: Fundación Editorial El Perro y la Rana.

Pérez, J. (2009). Nicaragua 30 Año Después. Del Neoliberalismo al Sandinismo. Caracas: Fundación Editorial el Perro y la Rana.

Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. (2013). Caracas: Ediciones Correo del Orinoco.